





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 9695

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
C I U D A D. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 098, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Beatriz Elena Rijo García, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$20,281.36, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 299.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

9695

31 MAR. 1976

Señor:  
Presidente del Senado,  
CIUDA D. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 098, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Beatriz Elena Rijo García, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de ₡\$20,281.36, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 299.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9695

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 098, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Beatriz Elena Rijo García, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de ₡\$20,281.36, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 299.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/ly.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9695

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDA D. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 098, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Beatriz Elena Rijo García, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$20,281.36, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 299.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"  
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
11 de Marzo de 1976.-

00098

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte., del D.C. No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en una casa Tipo "A" marcada con el No.1, construida de blocks y concreto en la Urbanización "Gilda", por la suma total de RD\$20,281.36.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

nc.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 3 de octubre de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Riyo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 148-Pte., del D.C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.1 de la Manzana "A"), y sus mejoras consistentes en una casa Tipo "A", marcada con el No.1, construida de blocks y concreto, en la Urbanización "Gilda", Km. 9 de la Carretera Sánchez, de esta ciudad; por la suma total de RD\$20,281.36.-

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 3 de octubre de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Riyo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte., del D.C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.1 de la Manzana "A"), y sus mejoras consistentes en una casa Tipo "A", marcada con el No.1, construida de blocks y concreto, en la Urbanización "Gilda", Km. 9 de la Carretera Sánchez, de esta ciudad; por la suma total de RD\$20,281.36; que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de septiembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora BEATRIZ ELENA RIJO GARCIA, dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia en esta ciudad, empleada privada, portadora de la cédula de identificación personal No.95216, serie 1ra., sello hábil, se ha conve-

nido y pactado el siguiente:

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*La*  
LEGISLATURA *Ord. DE 19*  
REGISTRADA AL N.º *375*  
en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asuntos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *cuatro*  
hojas escritas en máquinas, e razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, *11 de febrero* 19*76*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, - una porción de terreno con área de 434.00 M<sup>2</sup>, y sus mejoras; por la suma total de RD\$20,281.36.-

PAG. 2

## CONTRATO

**PRIMERO:** EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora **BEATRIZ ELENA RIJO GARCIA**, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación;

"Una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 14B-Pte., del D.C. No. 2, del Distrito Nacional, (Solar No. 1, de la Manzana "A"), y sus mejoras consistentes en una casa Tipo "A", marcada con el No. 1, construida de blocks y concreto, en la Urbanización "Gilda", Km. 9, de la Carretera Sánchez, de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Carretera Sánchez, por donde mide 19.00 ML; Al Este, Parcela #14B-resto (Solar No. 3), por donde mide 22.30 ML; Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar #18), por donde mide 20.00 ML; y al Oeste, Calle, por donde mide 22.30 ML."

**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,281.36 (VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ORO CON 36/100), la cual será pagada en la siguiente forma: la suma de RD\$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO), pagada como inicial por la compradora, según el recibo No. 682175, de fecha 14 de mayo de 1973, expedido por el Colector de R.I. de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$18,281.36 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ORO CON 36/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO), suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga a favor de la señora **BEATRIZ ELENA RIJO GARCIA**, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal.

**TERCERO:** Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$18,281.36 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ORO CON 36/100), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103 del Código Civil. En consecuencia, la señora **BEATRIZ ELENA RIJO GARCIA**, autoriza y requiere, del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

**CUARTO:** La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

**QUINTO:** EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado

CONGRESO NACIONAL

ACTA

*Pa*  
LEGISLATURA *ord. DE 19 76*  
REGISTRADA AL No. *375*  
en el folio *del libro letra*  
No. *de asuntos de Leyes, Resoluciones*  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de *cinco*  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, *11 de Mayo 1976*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, - una porción de terreno con área de 434.00 M2, y sus mejoras; por la suma total de RD\$20,281.76.-

PAG. 3

de Título No.62-2556, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de octubre del año mil novecientos setenticinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón, Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Beatriz Elena Rijo García,  
Compradora.

YO, DR. FELIX ANTONIO BRITO MATA, Abogado-Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores: AGRÓN, RAFAEL H. RIVAS y BEATRIZ ELENA RIJO GARCIA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbren usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de octubre del año mil novecientos setenticinco (1975).

DR. FELIX ANTONIO BRITO MATA,  
Abogado-Notario Público.-

S.R.I. #209117  
83.00  
3-10-75

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis (1976); años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración. (Fdos.).

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

PAG. 2

La  
LEGISLATURA ord. DE 1976  
REGISTRADA AL No. 375  
en el folio del libro letra  
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de cuatro  
hojas escritas en español y consta de dos  
ejemplares.  
Santo Domingo, 11 de Mayo 1976  
Jefe de las Oficinas del Senado



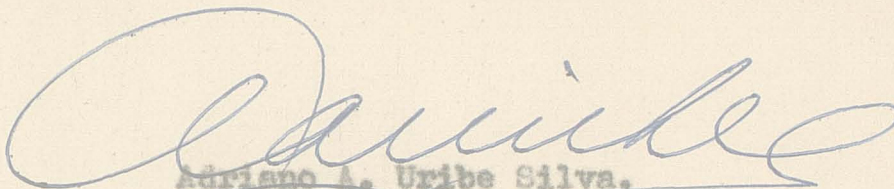
## CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, - una porción de terreno con área de 434.00 M2, - y sus mejoras; por la suma total de RD\$20,281.36.

ASUNTO:

PAG 4

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Rafael Alginiro Bello S.,  
Secretario Ad-Hoc.-



Miguel A. Acta Padula,  
Secretario Ad-Hoc.

*[Faint, illegible handwritten text]*

*Ja*  
LEGISLATURA *ord. DE 19*  
REGISTRADA AL No. *375*  
en el folio *2* del libro letra *J*  
No. *1* de asuntos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de *cuatro*  
hojas escritas en mitades y razón de dos  
espacios laterales  
Santo Domingo. *11* de *Junio* 19*76*  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



"AÑO DE DUARTE  
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
11 de Marzo de 1976.-

00097

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 000085, de fecha 9 de marzo del año en curso y de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte., del D.C. No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en una casa Tipo "A" marcada con el No.1, construida de blocks y concreto en la Urbanización "Gilda", por la suma total de RD\$20,281.36.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado.

mc.



*aprobado en única  
Sesión*  
11-3-76



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
9 de marzo de 1976.-

000085

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 M2, dentro de la Parcela No.148-Pte., del D.C. No.2 del Distrito Nacional, y sus mejorás, consistentes en una casa Tipo "A", marcada con el No.1, construída de blocks y concreto - en la Urbanización "Gilda", por la suma total de RD\$ 20,281.36.

*Archi*

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF  
RAMS  
APRM-gc.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
9 de marzo de 1976.-

000085

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 M2, dentro de la Parcela No.148-Pte., del D.C. No.2 del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en una casa Tipo "A", marcada con el No.1, construida de blocks y concreto - en la Urbanización "Gilda", por la suma total de RD\$ 20,281.36.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF  
RAMS  
APRM-gc.-



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 3 de octubre de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte; del D.C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.1 de la Manzana "A"), y sus mejoras consistentes en una casa Tipo "A", marcada con el No.1, construída de blocks y concreto, en la Urbanización "Gilda", Km. 9 de la Carretera Sánchez, de esta ciudad; por la suma total de RD\$ 20,281.36.-

## RESUELVE :

UNICO: APROBAR el contrato de fecha 3 de octubre de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte., del D.C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.1 de la Manzana "A"), y sus mejoras consistentes en una casa Tipo "A", marcada con el No.1, construída de blocks y concreto, en la Urbanización "Gilda", Km.9 de la Carretera Sánchez, de esta ciudad; por la suma total de RD\$20,281.36; que copiado a la letra dice así:

### "ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de septiembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora BEATRIZ ELENA RIJO GARCIA, dominicana, mayor de edad, soltera, con su domicilio y residencia en esta ciudad, empleada privada, portadora de la cédula de identificación personal No.95216, serie 1ra., sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



La LEGISLATURA DEL Ord. 19 26  
 REGISTRADA con el Número 17426  
 en el folio 442 del Libro Letra P de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de 4  
 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales  
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. 9 de 19  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. PAG. 2

Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 M2, y sus mejoras; por la suma total de 20,281.36.-

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, -  
VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de -  
cargas y gravámenes, en favor de la señora BEATRIZ ELENA RIJO GARCIA, -  
quien acepta, el inmueble que se describe a continuación ;

"Una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte., del D.C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.1, de la Manzana "A"), y sus mejoras consistentes en una casa Tipo "A", marcada con el No.1, construida de blocks y concreto, en la Urbanización "Gilda", Km.9, de la Carretera Sánchez, de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Carretera Sánchez, por donde mide 19.00 ML; Al Este, Parcela# 148-resto (Solar No.3), por donde mide 22.30 ML; Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar #18), por donde mide 20.00 ML; y al Oeste, Calle , por donde mide 22.30 ML."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,281.36 (VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ORO CON 36/100), la cual será pagada en la siguiente forma: la suma de RD\$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO), pagada como inicial por la compradora, según el recibo No.682175, de fecha 14 de mayo de 1973, expedido por el Colector de R.I. de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$18,281.36 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ORO CON 36/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO), suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga a favor de la señora BEATRIZ ELENA RIJO GARCIA, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$ 18,281.36 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ORO CON 36/100), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103 del Código Civil. En consecuencia, la señora BEATRIZ ELENA RIJO GARCIA, autoriza y requiere, del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.62-2556, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.



La LEGISLATURA DEL Ord. 19 76

REGISTRADA con el Número 1542  
en el folio 4 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

4 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 9 de 19

[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. PAG. 3

Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434,00 metros cuadrados, y sus mejoras; por la suma total de RD\$20,281.36.-

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de octubre del año mil novecientos setenticinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas  
Administrador General de Bienes Nacionales.

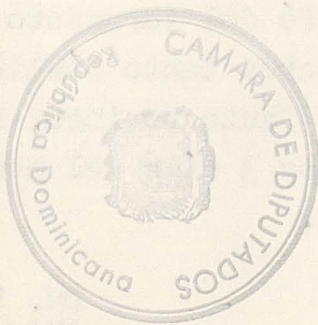
Beatriz Elena Rijo García  
Compradora.-

YO, DR. FELIX ANTONIO BRITO MATA, Abogado-Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores: AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y BEATRIZ ELENA RIJO GARCIA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conger y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3 días del mes de octubre del año mil novecientos setenticinco (1975).

S.R.I. #209117  
\$3.00  
3-10-75

DR. FELIX ANTONIO BRITO MATA  
Abogado-Notario Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de marzo, del -



1 M. LEGISLATURA DEL Ord. 19 76  
REGISTRADA con el Número 1742  
en el folio 442 del Libro Letra 4 de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 1  
4 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales,  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 76 de 19  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



ASUNTO: ...  
... por la ...

... y 113 de la ...  
...  
...  
...  
...  
...



1 M. LEGISLATURA DEL Ord. 19 76  
REGISTRADA con el Número 1742  
en el folio 442 del Libro Letra 24 de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de —  
24 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 9 de 19

[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



E2 MAR. 1978

SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

5846 :

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1 - MAR. 1978

"AÑO DE DUARTE"

Al  
Presidente de la  
Cámara de Diputados.  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos que se detallan a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Corporación Dominicana de Radio y Televisión, C. por A. (COLOR VISION), varias porciones de terreno ubicadas en el Distrito Nacional, valoradas en la suma de RD\$104,308.34;

b) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Dis-

...../



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

trito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$33,056.79;

c) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$20,281.36;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Francisca del Rosario de Martínez, una porción de terreno con área de 2,381.43 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$23,614.80;

e) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Sansón Reyes, una porción de terreno con área de 1,507.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 120-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$22,605.00;

...../



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

f) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Esmine Powell D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.89-C y 103-Pte., ambas del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$-27,502.80;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Nadin Cury, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$71,300.00;

h) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Socorro Fernández de Alvarez, una porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$38,209.27;

i) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del se-

...../



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

ñor Eligio Antonio Bisonó Jackson, una porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$100,153.39;

j) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Héctor Pereyra Ariza, una porción de terreno con área de 1,224.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$-105,076.38;

k) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Ney Arias Lora, una porción de terreno con área de 895.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$77,493.02.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.